

ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021

Año
de la salud y
transformación
empresarial



Industria Militar / Bogotá - Colombia
Calle 44 No 54 - 11 CAN



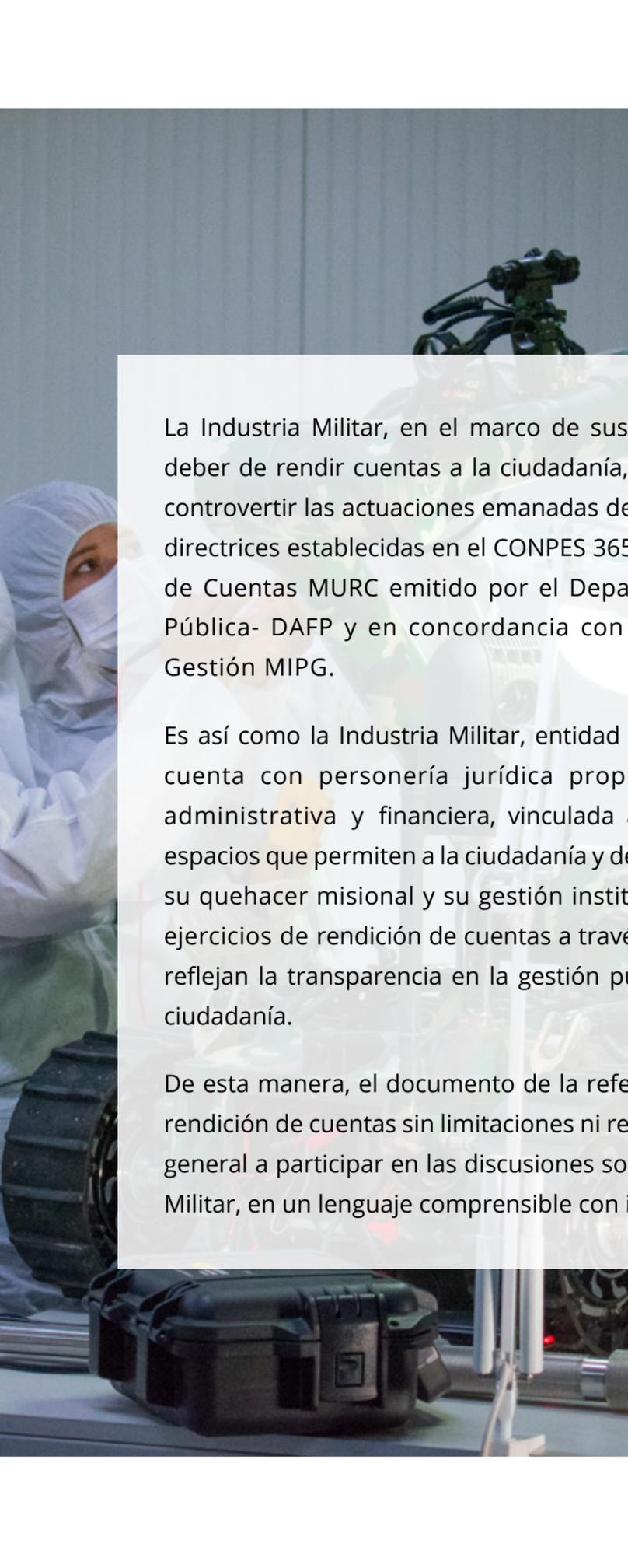
Teléfonos: (1) 220 78 12
(1) 220 78 02



www.indumil.gov.co



@indumilcolombia



La Industria Militar, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas a la ciudadanía, permitiéndole a esta, conocer, validar o controvertir las actuaciones emanadas de la administración pública, a partir de las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010, el Manual Único de Rendición de Cuentas MURC emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Es así como la Industria Militar, entidad Industria y Comercial del Estado, la cual cuenta con personería jurídica propia, capital independiente, autonomía administrativa y financiera, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, crea espacios que permiten a la ciudadanía y demás partes interesadas, relacionarse con su quehacer misional y su gestión institucional; en tal sentido se fortalecen los ejercicios de rendición de cuentas a través de la implementación de acciones, que reflejan la transparencia en la gestión pública y permite generar confianza en la ciudadanía.

De esta manera, el documento de la referencia busca dar línea a los ejercicios de rendición de cuentas sin limitaciones ni restricciones, orientando a la ciudadanía en general a participar en las discusiones sobre el desarrollo y gestión de la Industria Militar, en un lenguaje comprensible con información clara y veraz.

2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros, a través del derecho a: la participación (artículo 2,3 y 103), a la información (artículo 20,23 y 74) a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como el derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).

A continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad en materia de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Constitución Política de Colombia

Artículo 1,2,3 y 40: Derecho a conformar y ejercer y controlar el poder público.

Artículo 23: Derecho de petición: mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna la información y documentación a la información y documentación pública que deseen y las entidades que tenga en su poder dichos documentos y que estén obligadas a proveerlos.

Artículo 74: Derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.

Artículo 209: Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración.

Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo

Artículo 30: Informes al Congreso.

Artículo 43: Informes del Gobernador o Alcalde.

Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública

Artículo 3: Principios de la función administrativa.

Artículo 26: Estímulos e incentivos a la gestión pública.

Artículo 32: Democratización de la Administración Pública.

Artículo 33: Audiencias Públicas.

Artículo 34: Ejercicio del Control Social.

Artículo 35: Ejercicio de Veeduría Ciudadana.

Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos

Artículo 11: Conformación de Archivos Públicos.

Artículo 19: Soporte Documental.

Artículo 21: Programas de Gestión Documental.

Artículo 27: Acceso y consulta de documentos.

Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas

Artículo 34: Deberes de todo servidor público.

Artículo 1: Definición veedurías Ciudadanas.

Artículo 4 al 6: Objetivo, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana.

Artículo 7 al 14: Principios rectores veedurías ciudadanas.

🌀 **Artículos 17 y 18:** Derechos y Deberes veedurías ciudadanas.

Artículo 22: Red de Veedurías Ciudadanas.

Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos

🌀 **Artículo 8:** Entrega de información.

Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Artículo 3: Principios de actuaciones administrativas.

🌀 **Artículo 5:** Derechos de las personas ante las autoridades.

Artículo 8: Deber de información al Público.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción

Artículo 73: Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano.

🌀 **Artículo 74:** Plan de Acción de las entidades.

Artículo 78: Democratización de la administración Pública.

Ley 1551 de 2012. Nuevo Régimen Municipal

🌀 **Artículo 29:** Literal 3 numeral 1, sobre la función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.

Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública

🌀 **Artículos 1 al 17:** Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.

Ley 1757 de 2015 Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Artículos 48 - 56: Rendición de cuentas Rama Ejecutiva.

Artículos 58 - 59: Rendición de cuentas juntas administradoras locales. Los concejos municipales y las asambleas departamentales.

🌀 **Artículos 60 - 66:** Control Social.

Artículos 67 - 72: Veedurías Ciudadanas.

Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la Calidad, Almacenamiento y consulta de la Información básica Colombiana

🌀 **Artículo 1:** Información Oficial Básica.

Decreto 415 de 2016

🌀 Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 028 2008

Artículo 17: Presentación de metas Administrativas municipal y departamental.

Artículo 18: Rendición de cuentas de entidades territoriales.

🌀 **Artículo 19:** Informe de Resultados.

Artículo 20: Consulta Pública de resultados.

Decreto 126 de 2016

🌀 **Artículos 2.1,4.1:** Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 270 de 2017 participación de los Ciudadanos o Grupos de interés en la elaboración de proyectos específicos de regulación

🌀 **Artículos 2.1.2.125:** Promoción de la participación Ciudadana.

Decreto 1499 de 2017

🌀 **Artículos: 2.2.22.3.1** Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo políticas de gestión y desempeño institucional.

Documento conpes 3654 de 2010

🌀 Expone las directrices de política para que la rendición de cuentas se siga desarrollando como una labor constante entre el ejecutivo y la ciudadanía.

Manual único de rendición de cuentas

🌀 Documento con propósitos explicativos y metodológicos para orientar a las entidades en el desarrollo de estrategias para la rendición de cuentas.

Convención interamericana contra la corrupción

🌀 Compromisos frente a participación ciudadana, acceso a la información, mecanismos de consulta para los ciudadanos y mecanismos de seguimiento de la gestión pública y de avances en políticas contra la corrupción.

Red interinstitucional de transparencia y anticorrupción - RITA

🌀 Es una estrategia de articulación entre entidades del Estado cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas, cercar a los corruptos y prevenir actos de corrupción.

Portal anticorrupción de Colombia (PACO)

🌀 Agrupa en un único sitio información relevante para el análisis del fenómeno de la corrupción y generación de alertas tempranas que permitan la toma de decisiones informada. Asimismo, es el portal donde los ciudadanos pueden reportar los posibles hechos de corrupción de los que tengan conocimiento. <https://www.indumil.gov.co/portal-anticorrupcion-colombiana/>

3. CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR DE LA INDUSTRIA MILITAR.

La Industria Militar, en su proceso de planeación estratégica y en cumplimiento a la guía para la caracterización de usuarios y demás grupos de interés, identificó actores potenciales y grupos de valor, a los cuales la Industria Militar presta bienes y/o servicios, así como la incidencia en la toma de decisiones en la estructuración y prestación de la oferta institucional.

ACTORES	
ESTADO	Entidades públicas generadoras de políticas públicas.
	Entidades Adscritas.
	Entidades Territoriales.
	Rama Judicial.
	Rama Legislativa.
	Organismos de Control.
	Fuerzas Militares.
GRUPOS DE VALOR	Ciudadanía en General.
	Fondos de Pensiones y Cesantías.
	Uso de buen retiro (Fuerzas Públicas).
ORGANISMOS MULTILATERALES	Cooperación internacional.
	Embajadas.
CONTROL SOCIAL	Veeduría Ciudadana.
ACADEMIA Y SOCIEDAD CIENTÍFICA	Instituciones de Educación Superior.
	Instituciones de Investigación.
	Entidades certificadoras - ICONTEC - ONAC - BASC
	Cientes - Armas y Municiones - Explosivos - Productos Militares - Servicios de Laboratorio - Productor Metalmecánicos - Productos Químicos Proveedores Homologados.
EMPRESARIADO	

4. TEMAS, INFORMES Y MECANISMOS DE RETROALIMENTACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

Tabla 3. Seguimiento y control

ORGANISMOS DE CONTROL	INFORME O ANÁLISIS REALIZADO
Contraloría General de la República y contralorías territoriales	Fenecimiento de la Cuenta fiscal.
Procuraduría General de la Nación	Vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información de la Ley 1712 de 2015.
Defensoría del Pueblo	Informes sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario e informe al Congreso de la Republica.
Personería Municipal	Alertar oportunamente sobre los hechos irregulares de la Gestión Pública.
	Informes sobre la situación de derechos humanos.
Contraloría General de la República y contralorías territoriales	Estados Financieros.

Fuente: Función pública; 2017.

5. ANTECEDENTES

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

GENERALIDADES:

La rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial. Los servidores

públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

PRINCIPIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.



Gráfico 1: Art.49, Ley 1757 de 2015.

¿CUÁNDO SE RINDE CUENTAS?

Durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas. Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos, y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución. El Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, plantea que:

“Las entidades de la Administración Pública Nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, el cual será incluido en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos”.

Ver: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- 2022

<https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Plan-Anticorrupción-2022.pdf>

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC).



¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

Para la definición de estrategia de rendición de cuentas se debe seguir un "método", que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación / capacitación, la ejecución, seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

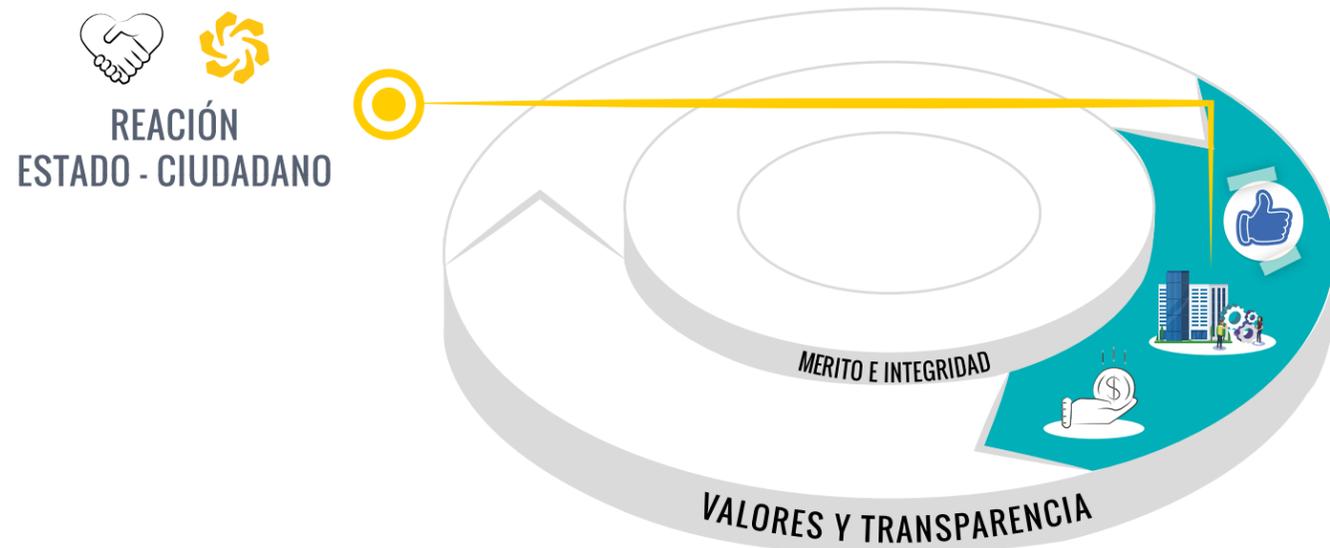
Es posible que no siempre se apliquen las 5 etapas, ya que estas dependen de la forma como la entidad arme su modelo. No obstante, se debe tener en cuenta que éstos pueden hacer que la rendición de cuentas y sus resultados sean más contundentes y se consolide como un proceso dentro de la organización.

ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.

Dimensión 3. Gestión con valores para resultados.



- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Servicio al Ciudadano.
- Racionalización de Trámites.
- Participación Ciudadana en la Gestión.**
- Gobierno Digital TIC para la Sociedad.

¿POR QUÉ DEBO RENDIR CUENTAS CON ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ?

Los derechos humanos definen sobre qué rendir cuentas, determinan el contenido de la información y las explicaciones que deben realizar las entidades ante los interesados, de igual forma, definen la manera cómo debe llevarse a cabo el proceso de rendición de cuentas. El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de éstos.

Los derechos humanos son un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto de los derechos y libertades a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

¿CÓMO SE LLEVA A CABO LA ETAPA DE APRESTAMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La primera etapa es el aprestamiento, que consiste en un proceso de preparación para cualquier actividad que una entidad quiera iniciar. En este caso, la rendición de cuentas se entiende como la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven una cultura determinada tanto al interior de la entidad como con los grupos de interés. Además, permite el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes tanto individuales como colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas coherentes. Esta etapa busca informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de rendición pública de cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía.

Para organizar el proceso de rendición de cuentas, es necesario identificar responsabilidades, asignar roles y planear los elementos estructurales considerando las siguientes actividades:

- Capacitación:** la capacitación en la etapa de aprestamiento se orienta a que el equipo líder del proceso de rendición de cuentas conozca, comprenda y apropie los conocimientos y habilidades, es decir, que tengan las competencias necesarias para el proceso de rendición de cuentas.
- Identificación de enlaces de las áreas y experiencias de relacionamiento:** se debe identificar, por cada dependencia o instancia de una entidad, los actores con los cuales se tienen relaciones de suministro de información, diálogo y participación, determinando los medios utilizados y la información más solicitada.
- Caracterización de actores y grupos de interés:** las entidades pueden transmitir los valores que las definen, mantener sus identidades y promover el reconocimiento social a través de la relación con sus grupos de valor y grupos de interés. Pero, para ello, deben:
 - Reconocer previamente a los futuros participantes en el proceso de rendición de cuentas.
 - Identificar las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de valor y de interés, pues esto permite generar estrategias pertinentes y focalizadas que respondan de manera acertada con los requerimientos de la población, además de posibilitar espacios de retroalimentación y lograr la participación de los grupos de valor en el cumplimiento de la misionalidad de cada entidad, a la vez que se visibiliza la garantía de derechos entre otros mecanismos, facilitando el alistamiento de la entidad para la rendición de cuentas.

6. EJECUCIÓN

Misión general

La Presidencia de la Industria Militar en cumplimiento a lo establecido en la Ley, establece las políticas, el procedimiento y responsabilidades al interior de la entidad para la preparación y

el desarrollo de la audiencia pública para la rendición de cuentas, la cual **se llevará a cabo en las instalaciones de Oficinas Centrales de la Industria Militar (Calle 44 No. 54-11, Bogotá D.C.), el Viernes 27 de mayo de 2022 en transmisión Live Streaming a partir de las 10:00 am.** Esto con el fin de dar cumplimiento a las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional, para la prevención del COVID-19.

• **ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL**

Comité de apoyo:

Es el encargado de definir y preparar la información para ser presentada a la ciudadanía y demás partes interesadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; estará conformado por los Gestores de Calidad de las dependencias relacionadas a continuación:

- Subgerencia Administrativa.
- Subgerencia Financiera.
- Subgerencia Comercial.
- Subgerencia Técnica.
- Oficina de Control Interno.
- Secretaría General.
- Oficina de Informática.
- Dirección de Seguridad Integral.
- Oficina de Jurídica.
- Oficina de Planeación y Gestión Integral.

El comité estará liderado por el Jefe de la Oficina de Planeación, de conformidad con lo establecido en la guía para la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía.

Cada área de la empresa debe aportar información y apoyo para la preparación y ejecución de la rendición de cuentas, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades institucionales.

• **IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES**

¿Quiénes pueden participar?

- El Presidente.
- Entidades gubernamentales.
- Organizaciones de la sociedad civil (asociaciones o comités de usuarios, consejos regionales, gremios, academias, asociaciones de profesionales, etc.)
- Las empresas, gremios y los representantes del sector productivo y comercial.
- Las autoridades civiles y militares.
- Representantes de los sectores mineros, construcción e industrial.
- Entes de Control
- Veedurías ciudadanas.

- Medios de comunicación.
- Ciudadanía en general.

🌀 **7. CONVOCATORIA**

La convocatoria se realizará a través de diversos canales y medios masivos de comunicación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, dentro de los cuales se es pertinente citar boletines de prensa, entrevistas radiales, espacios institucionales en medios de comunicación, las áreas de comunicaciones estratégicas de las empresas que integran el sector Defensa, página web institucional, redes sociales, carteleras internas, volantes, entre otros que se dispongan para divulgar la audiencia pública de rendición de cuentas.

🌀 **8. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

• **ETAPA PREVIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

8.1 Divulgación del orden del día y la publicación del informe de rendición de cuentas:

La Industria Militar publicará a través de su página web **www.indumil.gov.co** y en todas sus sedes a nivel nacional, el orden del día y los temas a presentar en la audiencia pública de rendición de cuentas.

De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas o planteamientos con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

• **INSCRIPCIÓN DE LOS ASISTENTES**

Entre las 08:00 horas del día 01 de abril de 2022 y hasta las 16:00 horas del día 20 de mayo de 2022 podrá realizar la inscripción de los interesados en asistir a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas así:

• **INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PLANTEAMIENTOS**

La inscripción de preguntas o planteamientos deberá hacerse a más tardar el 6 de mayo de 2022 hasta las 16:00 horas, por medio del formulario digital que se encuentra disponible en nuestra página web **indumil@indumil.gov.co**

<https://www.indumil.gov.co/la-industria-militar-va-a-rendir-cuentas-ayudanos-a-elegir-los-temas/>
Para garantizar la participación ciudadana se proponen las siguientes formas para inscripción de planteamientos y preguntas:

Únicamente se dará respuesta a las preguntas o propuestas relacionadas con el contenido en el "Informe de Gestión integral de resultados - 2021", el cual está dispuesto para su consulta en nuestra página web **indumil@indumil.gov.co**.

<https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Informe-de-gestio%C3%A1n-2021-INDUMIL-V2.pdf>

- A las preguntas o propuestas recibidas en el plazo señalado se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo determinado para tal fin. En caso de que la totalidad de las preguntas no sean resueltas por falta de tiempo, las mismas serán respondidas durante los 30 días posteriores a la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de propuestas y preguntas, entre las que se encuentran:
 - Correo físico: Enviar la pregunta en sobre cerrado a nombre de Industria Militar, a la calle 44 No. 54-11 de Bogotá Ref.: Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas 2021 e Informe de Gestión. Incluir, entre otros, los siguientes datos obligatorios: nombre, documento de identificación, dirección de contacto o correo electrónico, pregunta o sugerencia, aclaración si es o no asistente al evento, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen. Bajo esta- modalidad, las propuestas no podrán exceder de un máximo de dos (2) hojas tamaño carta.
- Para interponer denuncias y actos por corrupción de la entidad los siguientes canales:
 - **Línea Nacional gratuita:** 018000912986
 - **Correo electrónico:** soytransparente@indumil.gov.co
denunciacorrupcion@presidencia.gov.co
 - **Línea Ética:** <https://www.indumil.gov.co/linea-etica/>

• DESIGNACIÓN DE UN MODERADOR

Para garantizar el orden en el desarrollo de la audiencia, la Industria Militar designa un moderador, quien debe administrar el tiempo y coordinar las intervenciones.

• FUNCIONES DEL MODERADOR

- Presentar las reglas que regirán el desarrollo de la audiencia, mencionando el objetivo, aclarando procedimiento y tiempo para las intervenciones.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo (mínimo) de intervención.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Orientar para que las intervenciones correspondan al tema que se trata, y para el caso de las organizaciones corresponda a las propuestas y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darles un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo con los temas).
- Se realizará el registro de todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/ o Denuncias en nuestro modulo dispuesto en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

• DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

8.2 Desarrollo de la audiencia pública

- La audiencia estará presidida por el señor General (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO Presidente de la Industria Militar.
- Participarán además en la mesa principal los señores Subgerentes, Jefes de Oficinas Asesoras y Directores de Fábrica.
- Participaran en las mesas de trabajo un representante por cada Subgerencia y Oficina Asesora, quien apoyara a las partes interesadas en resolver cualquier inquietud en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

• EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA

En este bloque se presentarán las conclusiones de la audiencia pública por parte del General (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO Presidente de la Industria Militar, también se podrán presentar las conclusiones de los observadores externos, y demás invitados a la rendición de cuentas.

• CIERRE DE LA AUDIENCIA

Se enviará a los asistentes la encuesta digital, para la evaluación de la audiencia pública, la cual debe ser diligenciada en su totalidad, esto con el propósito de identificar si se cumplió con las expectativas y propuestas de mejoramiento.

• 8.3 Después de la audiencia pública de rendición de cuentas:

- Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la audiencia pública, el cual incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Industria Militar a la totalidad de los planteamientos y/o preguntas inscritas con anterioridad, una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, planteamientos, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Estos resultados serán publicados en la página web www.indumil.gov.co dentro de los 30 días siguientes de la realización de la audiencia pública.
- Se hará seguimiento a los compromisos adquiridos por INDUMIL, en la audiencia pública. Para realizar dicho seguimiento se contará con el apoyo de la Oficina de Control Interno y las áreas de atención al ciudadano de INDUMIL y del grupo integrado por las organizaciones invitadas y ciudadanos que quieran hacer parte de él.

🌀 9. MISIONES PARTICULARES

• **Presidencia:**

Aprueba el temario y el contenido que se presentará en la Audiencia Pública de rendición de cuentas y la preside.

• **Subgerencias, fábricas y oficinas asesoras:**

Conforman el comité de apoyo y preparan la información de forma sencilla, clara y concisa para el mejor entendimiento de la ciudadanía.

Es necesario enviar la información en la plantilla institucional (anexa a este synergy) a la Oficina de Planeación para recopilar y crear la presentación final. Además, es fundamental que cada Subgerente y Jefe de las Oficinas Asesoras esté preparado para realizar la presentación el día de la Audiencia.

• **Subgerencia administrativa:**

- Envía todas las invitaciones a todos los proveedores haciendo uso de todos los medios de contacto disponibles para el efecto (a través de medios electrónicos).
- Prepara información para el proceso de contratación e inscripción de proveedores de la Industria Militar.

• **Subgerencia comercial:**

- Suministra el listado de clientes a la Secretaría General, con el fin de incluirlos en la lista de invitados a participar en la audiencia.

• **Seguridad integral:**

- Coordina e implementa la seguridad de ingreso y estadía de los invitados a la audiencia pública, teniendo en cuenta el aforo permitido para dicha actividad.
- Se encarga de facilitar la identificación e ingreso oportuno a las instalaciones a pie y en vehículo de acuerdo a disponibilidad.

• **Oficina de planeación y gestión integral:**

- Recopila y prepara la información para la audiencia pública.
- Revisa y aprueba la estrategia de rendición de cuentas de la Industria Militar.
- Revisa y aprueba los informes que surten de la actividad de diálogo (antes, durante y después de la audiencia pública).

• **Oficina control interno:**

- Revisión del Informe de Gestión vigencia 2021.
- Presenta las conclusiones del evento y hará el seguimiento a los compromisos que se

adquieran durante el mismo.

- Consolida las encuestas de evaluación de la audiencia pública.
- Realiza la evaluación del evento.
- Intervención y cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas.

• **Secretaria general:**

- Ejerce las funciones de moderador de la audiencia pública.
- Suministra a los invitados de la audiencia pública la información necesaria.
- Realiza las coordinaciones que permitan difundir la información a los ciudadanos, sobre los alcances de la rendición de cuentas: cómo funciona, cuáles son los límites, y las herramientas que pueden utilizar para el control social.
- Realiza la convocatoria a la audiencia pública (Lista protocolaria – organismos de control como Contraloría delegada para el sector defensa, justicia y seguridad – Procuraduría – Corporación transparencia por Colombia – Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED y todas sus empresas, entre otras).
- Determina los funcionarios y áreas competentes para analizar y preparar las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones de la sociedad civil o de los ciudadanos en general, las cuales deberán clasificarse por programas o áreas temáticas de tal forma que durante la audiencia pública se puedan responder integralmente las inquietudes de las organizaciones y de los ciudadanos.
- Realiza las coordinaciones para capacitar a los funcionarios de INDUMIL, que les permita prepararse sobre los alcances de la rendición de cuentas: cómo funciona, cuáles son los límites, y las herramientas que pueden utilizar para el control social.
- Publica las propuestas de las organizaciones y las respuestas de la Entidad en la página web de INDUMIL y la deja a disposición en los centros de documentación y atención al ciudadano.
- Realiza la divulgación del evento en redes sociales y página web con apoyo de las entidades del GSED.
- Crea videos informativos de la gestión de Indumil vigencia 2021, con el fin de realizar una audiencia pública más dinámica. Dichos videos se publicarán posteriormente en el canal de Youtube de la entidad.
- Realiza el autodiagnóstico en el marco de MIPG política Rendición de cuentas.

• **Oficina de informática:**

- Dispone para el evento los medios informáticos y audiovisuales requeridos.

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Industria Militar realiza el seguimiento y la evaluación de los resultados de la estrategia de rendición de cuentas, donde el insumo principal es la información de las acciones formuladas y registradas en el "INFORME DE EVALUACIÓN- AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020-2021- Pág. 23 ", el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Industria Militar www.indumil.gov.co / <https://www.indumil.gov.co/rendicuentas/>. Dicho informe contiene los compromisos adquiridos en la estrategia de participación ciudadana (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas), compromisos que se deberán resaltar en la vigencia 2022.

COMPROMISOS

Para el ejercicio de participación ciudadana (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2021), los siguientes procesos de la Industria Militar, deberán presentar los avances y resultados de los compromisos adquiridos y como estos lograron fortalecer los objetivos institucionales de la entidad.

- **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.**
- Programación reunión de proveedores vigencia 2022.
- **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA- DIVISIÓN DE PERSONAL.**
- Explicación manejo de la planta del personal de la Industria Militar.
- **OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL.**
- Estrategia de racionalización de trámites y publicación de los mismos en el Sistema Único de Información de Trámites y Servicios- SUIT.
- **OFICINA DE CONTROL INTERNO - OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL.**
- Revisión, aprobación y publicación del Informe de Gestión vigencia 2021.
- **SUBGERENCIA TÉCNICA.**
- Proyectos y avances tecnológicos.
- **SECRETARIA GENERAL.**
- Explicación proceso de PQRSDF.
- Actualización de los tramites de la Industria Militar en la página web, de conformidad con lo dispuesto por la Oficina de Planeación y Gestión Integral.

11. VIGENCIA

La presente Directiva Transitoria entra en vigencia a partir de la fecha de circulación hasta la publicación de los resultados de la Audiencia Pública.

"La rendición de cuentas es un derecho al diálogo"

Cordialmente,

General (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO
Presidente de la Industria Militar

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
Elabora	Yonathan Jesús Alfonso	Ordenó	Capitán de Navío (RA) Guillermo Laverde Rendon.	VoBo	Eco. Ronald Jamilton Moreno.
Cargo	Jefe de Archivo	Cargo	Secretario General	Cargo	Jefe Oficina de Planeación